

Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente	
Día: 20	Mes: Diciembre
Año: 2016	
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa	
CUOTA DE CAPTURA DE ALGAS PARDAS (<i>Lessonia berteroaana/spicata</i> , <i>Lessonia trabeculata</i> , <i>Macrocyctis pyrifera</i>) EN LA REGIÓN DE ATACAMA, PRIMER TRIMESTRE DE 2017	
3. Tipo de Norma	
Reglamento (DS reglamentario) <input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input checked="" type="checkbox"/>
Resolución <input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Norma técnica <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
Instrucción <input type="checkbox"/>	Orden <input type="checkbox"/>
Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)	
Introduce nueva normativa <input checked="" type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/>
	Modifica normativa existente <input type="checkbox"/>
5. Organismo que dicta normativa	
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad
MARIA ANGELA BARIBIERI BELLOLIO <i>M. Baribieri</i>	División de Administración Pesquera Departamento de Pesquerías
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto
032-2502730	mbarbieri@subpesca.cl

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)
<p>Desde el año 2012, fueron conformadas dos mesas públicas privadas para la administración y manejo de la pesquería de algas "Mesa público-privada de Algas Pardas III Región de Atacama" (RES. EX. N° 2.684/2012) y "Mesa Público-privada para el recurso huiro flotador de Bahía Chasco" (RES. EX. N° 2.986/2012) (Comités de Manejo), constituido como una instancia para el diseño, implementación y monitoreo de la pesquería de las algas pardas <i>Lessonia berteroaana/spicata</i>, <i>Lessonia trabeculata</i> y <i>Macrocyctis pyrifera</i>. De esta forma, y a través de talleres regionales, se desarrolló una propuesta de Plan de Manejo para cada uno de los Comités, el cual fue aprobado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante la Resolución N°2672/2013. Durante el mismo periodo, se trabajó activamente en la formulación del Plan de Manejo de Bahía Chasco, el cual fue aprobado mediante Res. Ex. N°2.889/2013, considerando como especie objetivo exclusivamente al recurso <i>Macrocyctis pyrifera</i>.</p> <p>Dichas mesas han propuestos criterios de extracción o medidas de manejo, con el propósito de reducir el riesgo de sobre explotación de las praderas naturales y por consiguiente a las especies asociadas y/o dependientes y el funcionamiento general del ecosistema. Al respecto, las medidas de manejo sugeridas corresponden a:</p>

Recolección de individuos adultos: para el caso de *Lessonia* spp. se recolectarán plantas con discos mayores a 20 cm de diámetro.

• Entresacado: para los recursos *Lessonia* spp., el criterio de extracción recomendado consiste en mantener una densidad mínima o distancia interplanta (para ejemplares adultos) no menor a 1 m entre los discos de una y otra. Para lograr lo anterior se recomienda el entresacado de plantas adultas (o raleo de poblaciones submareales) extrayendo una de cada tres plantas adultas, privilegiando la más grande. La cosecha se debe efectuar extrayendo la planta completa generando espacio libre para el asentamiento de propágulos, reclutamiento, crecimiento de plantas juveniles y la consiguiente renovación del huiral.

• Poda: para el recurso *Macrocystis pyrifera*, la estrategia de explotación recomendada es la poda del dosel a 1 - 1,5 m desde la superficie dado que las estructuras reproductivas se ubican en frondas específicas de las porciones inferiores de la planta, permitiendo con ello el crecimiento de renuevos o crecimiento de nuevas plantas a partir de esporofitos pequeños que se verán estimulados por la disponibilidad de luz al despejarse los estratos superiores.

o Veda extractiva de julio y agosto, para los recursos huairo negro y huairo flotador exceptuando el alga desprendida naturalmente que vara en playa de mar y el sector de Bahía Chasco, Atacama.

o Cuota anual de extracción, para los recursos huairo negro, huairo palo y huairo flotador fraccionada temporalmente en trimestres.

o Cuota anual de extracción para el recurso huairo flotador de Bahía Chasco Atacama, fraccionada temporalmente en trimestres.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en ambos planes de manejo, se estimaron las cuotas anuales totales permisibles para cada uno de los recursos en la Región de Atacama y el sector de Bahía Chasco, debido a la falta de información solo se otorga una cuota precautoria para el primer trimestre de 2017.

10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").

SI
NO

11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)

El objetivo del presente informe técnico es proveer los antecedentes técnicos que sustentan la propuesta de cuotas de extracción temporales asociadas a la pesquería del recurso "huairo" para el primer trimestre de 2017 en la III Región de Atacama y en Bahía Chasco de la misma región.

12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)

uno de los objetivos de los planes de manejo de algas es la cojnservacion y el uso sustentable de los recursos involucrados y como estrategia de explotacion para el cumplimiento de dichos objetivos se contempla el establecimiento de cuotas, ya que estas prevendrían el agotamiento de dichos recursos y generarían nuevos excedentes productivos, promoviendo la sostenibilidad del recurso en el largo plazo.

12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").

SI
NO

13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?

SI pase a pregunta 13. A y luego a 13. B
NO pase a pregunta 14

13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de

alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)	
Campañas de información pública para favorecer auto-regulación <input type="checkbox"/>	Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/>
Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)	
*	
14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)	
Con otros organismos del Estado <input type="checkbox"/>	Con entidades gremiales <input type="checkbox"/>
Con centros de estudios <input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
COMITÉ CIENTIFICO TECNICO BENTONICO	

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)			
Nacional <input type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior		
Regional <input checked="" type="checkbox"/>	III Región y Bahía Chasco en la III Región		
16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Creación de la empresa <input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de la empresa <input type="checkbox"/>	
17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)			
Todos los sectores <input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura <input type="checkbox"/>	Pesca <input checked="" type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras <input type="checkbox"/>
Industrias manufactureras <input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua <input type="checkbox"/>	Construcción <input type="checkbox"/>	Comercio <input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes <input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones <input type="checkbox"/>	Intermediación financiera <input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias <input type="checkbox"/>
Educación <input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud <input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales <input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales <input type="checkbox"/>
18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19	

18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.			
19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?			
SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20			
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Se eliminan/ simplifican trámites existentes	<input type="checkbox"/> Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa	<input type="checkbox"/> Mayores facilidades para el cierre de empresas	<input type="checkbox"/>
Se reduce costo monetario de realizar un trámite	<input type="checkbox"/> Mejora en condiciones laborales	<input type="checkbox"/> Mejora el acceso a mercados	<input type="checkbox"/>
Mejora el acceso a financiamiento	<input type="checkbox"/> Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías	<input type="checkbox"/> Otros (especificar en celda inferior)	<input checked="" type="checkbox"/>
Asegura disponibilidad de materia prima			
19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20	
19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):			
20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21	
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.			
Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa		Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa	
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite	<input type="checkbox"/>		
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite	<input type="checkbox"/>		
Otra modificación (especificar abajo)	<input type="checkbox"/>		
21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22	
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/			

los nuevos tramites tendrían para las EMT.			
Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite
22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 22. A y 22. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 23
22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.			
Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad	
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa: <ul style="list-style-type: none"> Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar). 			
En términos de recursos humanos adicionales: <ul style="list-style-type: none"> Nuevas contrataciones Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales 			
En términos de inversión física/ infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> Inversión adicional Mantenimiento adicional 			
En términos de modificaciones al proceso productivo: <ul style="list-style-type: none"> Incorporar nueva tecnología Otro () 			
Otros costos (especificar en celdas inferiores): <ul style="list-style-type: none"> 			
22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):			

23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?

SI pase a pregunta 23. A

NO fin del cuestionario

23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):

Al establecerse cuotas de extracción distribuidas temporalmente para la pesquería de algas pardas de la III Región y Bahía Chasco, se evita sobreexplotar el recurso y disipar la renta de los actuales agentes inscritos en el registro pesquero de las algas pardas en la III Región.